

29732 - Trabajo fin de Grado

Información del Plan Docente

Año académico: 2020/21

Asignatura: 29732 - Trabajo fin de Grado

Centro académico: 110 - Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Titulación: 107 - Movilidad para 1º y 2º ciclo y grado

434 - Graduado en Ingeniería Mecánica

Créditos: 12.0

Curso: 4

Periodo de impartición: Segundo semestre

Clase de asignatura: ---

Materia: ---

1. Información Básica

1.1. Objetivos de la asignatura

Uno de los objetivos de la titulación es proporcionar al estudiante las competencias necesarias para su inserción en el mercado laboral. Mediante el Trabajo Fin de Grado el estudiante pone a prueba los conocimientos y competencias adquiridos en los cursos y asignaturas previos, y adquiere la experiencia y seguridad necesarias para su paso al entorno profesional.

Normalmente el estudiante desarrollará su TFG en un Departamento universitario, bajo la dirección de un profesor, o en colaboración con otras instituciones y empresas, en cuyo caso precisará de un ponente del Centro que supervise la idoneidad del trabajo desarrollado como TFG. Si se realiza con datos de una empresa y no figura nadie de la misma como director, se deberá adjuntar el consentimiento de la misma mediante impreso normalizado.

De acuerdo con el compromiso tanto de la Universidad de Zaragoza como de la EINA con la Agenda 2030 que promueve el desarrollo humano sostenible, los TFE mostrarán explícitamente su contribución/relación directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas (pueden ser consultados en el [enlace](#)).

1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

El Trabajo Fin de Grado es la asignatura del título donde el estudiante pone en práctica el conjunto de habilidades, conocimientos y competencias adquiridos a lo largo de la titulación, de modo que pueda acreditar que su capacidad de trabajo está al nivel exigible para su incorporación al mercado laboral.

Su superación le acredita para la obtención del Título de Graduado en Ingeniería Mecánica, capacitando al estudiante para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniería Técnica Industrial - Mecánica Industrial. (Orden CIN/351/2009, de 9 de febrero)

1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

El estudiante debe cumplir con los requisitos establecidos en la normativa de Trabajos de Fin de Grado (TFG) de la Universidad de Zaragoza y del Centro.

En el caso de la EINA, su normativa de TFG actualmente vigente se encuentra en la web del Centro (<https://eina.unizar.es/trabajos-fin-de-estudios/>) Se recomienda al estudiante descargar el PDF correspondiente, imprimirlo y estudiarlo con detenimiento.

2. Competencias y resultados de aprendizaje

2.1. Competencias

Competencias específicas:

C42: Capacidad para elaborar un ejercicio original a realizar individualmente y presentar y defender ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto en el ámbito de las tecnologías específicas de la Ingeniería Industrial de naturaleza profesional en el que se sintetizan e integran las competencias adquiridas en las enseñanzas.

Competencias genéricas:

C1: Capacidad para concebir, diseñar y desarrollar proyectos de Ingeniería.

C2: Capacidad para planificar, presupuestar, organizar, dirigir y controlar tareas, personas y recursos.

C3: Capacidad para combinar los conocimientos básicos y los especializados de Ingeniería para generar propuestas

innovadoras y competitivas en la actividad profesional.

C4: Capacidad para resolver problemas y tomar decisiones con iniciativa, creatividad y razonamiento crítico.

C5: Capacidad para comunicar y transmitir conocimientos, habilidades y destrezas en castellano.

C6: Capacidad para usar las técnicas, habilidades y herramientas de la Ingeniería necesarias para la práctica de la misma.

C7: Capacidad para analizar y valorar el impacto social y medioambiental de las soluciones técnicas actuando con ética, responsabilidad profesional y compromiso social.

C8: Capacidad para trabajar en un grupo multidisciplinar y en un entorno multilingüe.

C9: Capacidad de gestión de la información, manejo y aplicación de las especificaciones técnicas y la legislación necesarias para la práctica de la Ingeniería.

C10: Capacidad para aprender de forma continuada y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo.

C11: Capacidad para aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Ingeniería.

2.2.Resultados de aprendizaje

1. Es capaz de elaborar, presentar y defender de manera individual un ejercicio original de carácter profesional en el ámbito de la Ingeniería Mecánica como demostración y síntesis de las competencias adquiridas en las enseñanzas.
2. Aplica las competencias adquiridas a la realización de una tarea de forma autónoma. Identifica la necesidad del aprendizaje continuo y desarrolla una estrategia propia para llevarlo a cabo.
3. Planifica y utiliza la información necesaria para un proyecto o trabajo académico a partir de una reflexión crítica sobre los recursos de información utilizados.
4. Es capaz de emplear las técnicas, habilidades y herramientas de la Ingeniería Mecánica necesarias para la práctica de la misma.
5. Se comunica de manera clara y eficiente en presentaciones orales y escritas sobre temas complejos, adaptándose a la situación, al tipo de público y a los objetivos de la comunicación.

2.3.Importancia de los resultados de aprendizaje

La importancia de la asignatura y la relevancia de sus resultados es máxima, puesto que supone la puesta en marcha de muy diversas competencias adquiridas a lo largo de los cursos del Grado, así como una prueba de madurez y profesionalidad que el estudiante tiene que haber ido alcanzado gradualmente a lo largo de su trayectoria universitaria.

3.Evaluación

3.1.Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El estudiante deberá desarrollar un proyecto, elaborar una memoria y realizar su defensa oral ante un Tribunal constituido según las normas y requisitos establecidos por la Universidad de Zaragoza y el Centro. En el caso de la EINA, todos los detalles de su normativa de TFG se encuentran en <https://eina.unizar.es/trabajos-fin-de-estudios/>.

En el Grado de Ingeniería Mecánica se formalizan cada curso un tribunal por cada intensificación de optativas técnicas y un par de tribunales transversales. La Comisión Académica revisará la propuesta y asignará el tribunal más adecuado a cada TFG.

Se recuerda que el TFG es un **ejercicio original a realizar individualmente**, que contará con suficientes elementos de creación personal. En caso de realizarse de forma conjunta con otro estudiante, habrá que justificarlo expresamente en la propuesta, diferenciando la labor de cada uno de los estudiantes con objeto de que sea posible la evaluación individual de cada uno.

La calificación del TFG se realizará de forma análoga al del resto de asignaturas (calificación cuantitativa y cualitativa). Será el tribunal nombrado por el Centro el que asigne la calificación, siguiendo las indicaciones expuestas en la normativa de TFG citada antes; en ella se tendrá en cuenta el informe realizado por el director (o ponente).

4.Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1.Presentación metodológica general

El estudiante deberá acordar con su Director las actividades formativas a desarrollar, que dependerán del tema propuesto y la amplitud del proyecto. El TFG versará sobre algún tema relacionado con la Ingeniería Mecánica, de complejidad y nivel de exigencia que suponga una carga de trabajo estimada en 12 créditos ECTS.

El TFG tomará la forma de un proyecto, el cual se describirá en una memoria final y se presentará y defenderá ante un tribunal universitario. En el TFG se sintetizan e integran buena parte de las competencias específicas del grado, pudiendo tener las siguientes modalidades:

- ? trabajos académicos específicos;
- ? trabajos específicos realizados en laboratorio;
- ? trabajos específicos realizados como resultado de prácticas en empresas o instituciones;
- ? trabajos equivalentes realizados como resultado de una estancia en otra universidad, española o extranjera, a través de un convenio o programa de movilidad

Desde el punto de vista de su contenido y objetivos, se distinguirán dos tipos:

? Tipo A. Proyecto técnico, con estructura y formato normalizados, que deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos: memoria, planos, pliego de condiciones y presupuesto.

? Tipo B. Con un contenido más libre, que puede consistir en estudios técnicos, estudios económicos, estudios sobre gestión de calidad, elaboración y aplicación de programas informáticos, investigación, etc..., en el ámbito de la titulación.

En la Intranet de la EINA se pueden consultar ofertas de TFG propuestas por docentes del centro. También se puede consultar a profesores de materias específicas de la titulación por ofertas de TFG en temáticas de interés para cada alumno, o proponer ideas originales para la realización de un TFG.

4.2.Actividades de aprendizaje

Las actividades de aprendizaje específicas para cada TFG deberán ser acordadas con el Director del TFG.

Curso Competencias Informacionales para el TFG - Moodle- ADD: Es una herramienta opcional de consulta e información como apoyo para la realización de TFG. Cuenta con un servicio de apoyo o consultoría para resolver dudas sobre el curso, atendido por bibliotecarios de la Biblioteca Hypatia.

4.3.Programa

El programa formativo específico debe ser acordado en cada caso con el Director del TFG.

4.4.Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

El calendario de actividades académicas debe ser acordado en cada caso con el Director del TFG.

En el caso de la EINA, los distintos pasos administrativos a cumplir se expresan en su Normativa interna de TFG (<https://eina.unizar.es/trabajos-fin-de-estudios/>). Resumiéndola brevemente, se debe realizar la matrícula (en las fechas habituales) y elaborar una propuesta de TFG que se presentará ante la Comisión Académica de la Titulación (en cualquier momento del curso). Al concluir el TFG, el director deberá rellenar un informe normalizado, que supondrá la autorización para el depósito y defensa del TFG. Entre la propuesta del TFG y su depósito deben transcurrir un mínimo de 2 meses.

Se consensuarán con el Director o Directores del Trabajo Fin de Grado, pero en todo caso deberán tenerse en cuenta los plazos máximos para la realización del proyecto recogidos en la Normativa de Permanencia y en la Normativa de Evaluación de la Universidad de Zaragoza, y los plazos y fechas establecidos para el depósito y defensa de Trabajos de Fin de Grado del Centro.

Aunque dentro del cronograma general, el TFG queda enmarcado en el segundo semestre de cuarto curso, el estudiante podrá iniciarlo antes. Sólo podrá depositarse y defenderse en los plazos que para cada curso establezca la Universidad y el Centro.

En el caso de la EINA, el estudiante se **matriculará** en el TFG en el período que al efecto se establezca, de forma análoga a las asignaturas que integran la titulación.

Previamente a la elaboración del TFG, se debe realizar una **propuesta** en el formato indicado en la normativa del Centro, que se podrá presentar en Secretaría del Centro en cualquier momento, pero siempre con por lo menos 2 meses de antelación a la fecha prevista de depósito. La propuesta deberá ser aprobada por la Comisión Académica de la Titulación. Se recomienda realizarla cuanto antes, pero siempre con un mínimo estudio previo del estado del arte, alcance y metodología a seguir, ya que no se admitirá el depósito de TFG con cambios en el título o en la dirección respecto a la propuesta aprobada.

Realizado el TFG, el director, directores o ponente, deberán autorizar su **depósito y defensa** según informe normalizado.

La información sobre la normativa, instrucciones de depósito, bandas de depósito y defensa, e impresos administrativos está accesible en la página web de la Escuela <https://eina.unizar.es/trabajos-fin-de-estudios/>

4.5.Bibliografía y recursos recomendados

Se dispone de un curso específico en la plataforma que orienta sobre el TFG.